



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2024-05322467- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 5 (AGRUPAMIENTO – A- Profesional) SHyS.

VISTO el EX-2024-05322467- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal no docente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la solicitud remitida en orden 2 por el Secretario de HÁBITAT; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, la SECRETARÍA DE HABITAT de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 5 – Agrupamiento A – PROFESIONAL.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 83% del cargo vacante por jubilación del agente de Leg. 198081 (Cat 4. SC. 5229 - Sec. 30006).

Que en el Art. 6° del RCPND, y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art. 404 del Código UBA

los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc. f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo”.

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/1212 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 4/11/24 al 8/11/24** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- **Subsanación de documentación faltante: 11/11/24 al 13/11/24**

El Departamento de Movimiento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 13 de noviembre de 2024, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 15:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serían excluidos y los motivos.

- **Prueba de Oposición: 22/11/24 a las 10:00 Hs.**

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** Un (1) cargo Categoría 5 –A – Profesional - Tramo Intermedio.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Profesional universitario, especializado en Higiene y Seguridad, para desarrollar su actividad en el Servicio de Higiene y Seguridad en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA.
- **Horario laboral:** de 9 a 16 horas. De lunes a viernes.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$ \$1.021.675,78.-, más Beca y Ayuda Social \$190.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- **Ser profesional universitario con título de Grado en Ingeniería** (civil, eléctrico, mecánico, electromecánico, aeronáutico, laboral, o industrial), **y con posgrado en la Especialidad en Higiene y Seguridad en el trabajo o similar** (decreto 1338/96).
- Disponibilidad de modificación horaria de concurrencia según requerimiento. En función de las actividades del Servicio de Higiene y Seguridad, en algunas situaciones puntuales o eventualidad, los horarios de concurrencia podrán modificarse en algún/os día/s.
- Certificado de antecedentes penales con no más de 3 meses de antigüedad (a fecha de elaboración o entrega)
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**

- **Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes** (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente resolución.**

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Conocimientos en la Ley de HyS 19587 y 24557, sus decretos reglamentarios y resoluciones vigentes.
- Conocimiento de la Ley de Residuos Peligrosos (Ley 24051)
- Conocimiento en prevención laboral de Riesgos Físicos (Obras, instalaciones –gas, electricidad, instalaciones fijas para la lucha contra incendios, alarmas y detección automática-, máquinas y herramientas, etc.)
- Capacidad para elaborar procedimientos de trabajo seguro y análisis de riesgo de los puestos de trabajo.
- Conocimiento básico de la política de FCEN en temas de higiene y seguridad laboral
- Conocimientos en prevención laboral en cuestiones de emergencias
- Atributos docentes: para el armado y dictado de capacitaciones
- Buen manejo de programas hojas de cálculo, procesadores de textos y bases de datos.
- Buen desenvolvimiento en la resolución de problemas.
- Ser proactivo y comprometido en su puesto de trabajo a fin de mejorar diariamente los trabajos y organización del trabajo
- Facilidad para formar parte de grupos de trabajo. Integración del trabajo en equipo para la resolución de problemas y desarrollo de tareas cotidianas, así como para realizar tareas en ausencia de compañeros de trabajo.
- Capacidad para articular y comunicarse con las personas, inclusive con distintas áreas y con el público. Ser respetuoso y cordial en su trato con los demás.
- Conocimiento sobre normativas vinculadas a los derechos humanos y el protocolo contra la violencia de género de la UBA, y sobre las herramientas que tiene la FCEN vinculadas con el abordaje y acompañamiento de violencias de género y violencia en general, salud mental y discapacidad.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

- Realizar auditorías de los distintos puestos de trabajo/espacios de FCEN.
- Realizar tareas de monitoreos y mediciones correspondientes al servicio: mediciones de ambiente laboral, iluminación, ergonomía, carga de fuego, etc.
- Evaluar los productos adquiridos mediante licitaciones para el uso del servicio (EPP)
- Control de todos los elementos vinculados a la prevención laboral de la facultad,

y de los comandos y operación de los suministros, ante situaciones normales y emergencias (Electricidad - Agua – Gas – Ascensores – CCTV - Alarmas, etc.)

- Actualización permanente de los cambios en las normativas
- Recibir y clasificar residuos peligrosos
- Participar en el análisis de riesgo de cada puesto de trabajo
- Participar de los protocolos de Emergencia
- Articular con los medios externos de auxilio ante situaciones normales y emergencias
- Otras tareas que puedan surgir como necesidades del Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Conocimiento de riesgos específicos de la docencia, investigación, extensión, administración, mantenimiento, etc.
- Conocimientos de análisis de riesgos y conocimiento de medidas de mitigación
- Conocimiento de todos EPP que se pueden utilizar en los distintos puestos de trabajo
- Conocimiento de las Normas de Higiene y Seguridad propias del Sector.
- Elaboración y dictado de capacitaciones específicas del sector
- Elaboración de informes de auditorias
- Clasificación de residuos
- Actuación en caso de emergencia
- Conocimientos sobre actuación en caso de emergencias.
<https://exactas.uba.ar/higieneysseguridad/seguridadlaboral/emergencias/>
- [https://exactas.uba.ar/higieneysseguridad/seguridadlaboral/emergencias/respuestas-ant e-emergencias/](https://exactas.uba.ar/higieneysseguridad/seguridadlaboral/emergencias/respuestas-ant-e-emergencias/)
- <http://publicaciones.srt.gob.ar/Publicaciones%20Ext/1195.pdf>
- <https://www.argentina.gob.ar/srt/museosrt/proteccion>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/primerosauxilios/RCP/preguntas>
- https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/manual_primeros_auxilios.pdf
- Conocimiento sobre normativas vinculadas a los derechos humanos y el protocolo contra la violencia de género de la UBA
- <https://exactas.uba.ar/genex/el-protocolo/>
- Conocimiento sobre las herramientas que tiene la FCEN vinculadas con el abordaje y acompañamiento de violencias de género y violencia en general, salud mental y discapacidad.
- <https://exactas.uba.ar/equidadygeneros/>

Consultas e Informes: Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico concursos_nodo@de.fcen.uba.ar, Tel: 5285-8159, en el horario de 10:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 5 – A PROFESIONAL) HIGIENE Y SEGURIDAD – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- **Currículum Vitae** (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).
- **DNI** (frente y reverso).
- **Título Universitario**, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1º de esta misma Resolución. (Si usted cuenta con título de grado en curso, podrá presentarlo para ser tenido en cuenta en la calificación y puntuación de los antecedentes, pero deberá presentar indefectiblemente el título de nivel secundario completo de forma excluyente).
- **Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS.**
- **Otros Títulos** en curso o completos.
- **Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales**, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

IMPORTANTE:

- Se considerarán como inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 4/11/24 y hasta las 23:59 del día 8/11/24.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al DEPARTAMENTO DE PERSONAL NODOCENTE, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sito en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 8:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **22 de**

noviembre de 2024 a las 10.00 hs., fijándose como segunda fecha el día **13 de diciembre de 2024 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12º, 14º y 15º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el ANEXO I que como archivo embebido **IF-2023-02173196-UBA-DGA#FCEN** forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Sector	Carácter
131.083	GIGENA, Leandro	Cat. 4	Seguridad y Control	Titular
12.038	CORIA, Martin	Cat. 2	Univ. De Quilmes martin.coria@unq.edu.ar	Titular
112.944	SALINAS, Zulma Mabel	Cat. 4	EGE	Titular
129.228	LAUDANI	Cat. 5	Seguridad y Control	Suplente

	Osvaldo Pablo			
235.651	AGUER, Estefanía	Cat. 5	SHyS	Suplente
136.567	DARAIIO, Tilde Vanina	Cat. 5	SEQUIGEN	Suplente

RTÍCULO 7°.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, a la SECRETARIA DE HABITAT, y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL, a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

Mci/amb